



Resolución Directoral Regional

N.º 1780 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 13 DIC. 2019

VISTO, el Memorando N° 0411-2019-GRSM/DRE/D, de fecha 03 de diciembre de 2019, con expediente N° 2474748, y demás documentos adjuntos, en un total de veintitrés (23) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante D.S. 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de Educación, Deporte, Recreación, Ciencia, Investigación y Tecnología, en concordancia con las Políticas Nacionales de Educación;

Que, la Resolución Viceministerial N° 132-2019-MINEDU, aprueba la "Norma para la implementación del Ciclo de Formación Interna dirigido a docentes de Instituciones Educativas que implementan el modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa a desarrollarse en el año 2019;

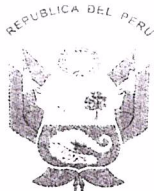
Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2016-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta los destinos de la Educación en la Región San Martín al 2021, establece el lineamiento de política educativa N°3; desarrollar actividades científicas, humanistas, tecnológicas, productivas y ambientales de los estudiantes de educación básica y técnico productiva;

Que, mediante acta de reunión de fecha 19 de marzo de 2019, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, los representantes de la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) registran la selección de las Instituciones Educativas JEC para la implementación del Ciclo de Formación Docente dirigido para Docentes (CFID), en la Región San Martín;

Por las razones expuestas y de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 132-2019-MINEDU y RER N° 026-2019-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR, instituciones educativas de Jornada Escolar Completa, Región San Martín, para la implementación del Ciclo de Formación Interna dirigido para Docentes (CFID), las mismas que se detallan a continuación:



Resolución Directoral Regional

N.º 1780 -2019-GRSM/DRE

UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	II.EE.	CÓDIGO MODULAR	NÚMERO DE DOCENTES
Moyobamba	Moyobamba	Moyobamba	Jesús Alberto Miranda Calle-Áreas Técnicas	0481184	42
	Moyobamba	Jepelacio	CNA Luis Hernán Ramírez Mendoza	0878074	10
	Moyobamba	Jepelacio	Jenaro Ernesto Herrera Torres	0878082	16
	Moyobamba	Moyobamba	Sugllaquiro	1119411	13
Huallaga	Huallaga	Saposo	0020 Ernesto Chávez Tamariz	0639971	39
Mariscal Cáceres	Mariscal Cáceres	Pajarillo	Arturo Bartra García	0789016	18
San Martín	San Martín	Shapaja	San Juan Bautista	0273714	13

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que las instancias de Gestión Educativa Descentralizadas y los actores involucrados cumplan sus responsabilidades para una adecuada Implementación del Ciclo de Formación Interna para Docentes en Instituciones Educativas seleccionadas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los directores de las Instituciones Educativas seleccionadas emitan informes sobre la participación del personal directivo y docente en el Ciclo de formación Interna para Docentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación